

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Normativa vigente

El presente protocolo general de actuación en el ámbito educativo andaluz no universitario ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales ha sido redactado considerando la siguiente normativa vigente relacionada con su objeto, ámbito y finalidad.

Normativa de ámbito estatal:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba l Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimiento y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.
- Real Decreto 1468/2008, de 5 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia.

Normativa de ámbito autonómico:

- Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
- Ley 2/2023, de 15 de marzo, por la que se modifica la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía.
- Decreto 304/2011, de 11 de octubre, por el que se regula la estructura organizativa de prevención de riesgos laborales para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 15/2012, de 7 en la Comunidad Autónoma de Andalucía de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Orden de 16 de abril de 2008, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación y registro del Plan de Autoprotección de todos los centros docentes públicos, a excepción de los universitarios, los centros de enseñanza de régimen especial y los servicios educativos, sostenidos con fondos públicos, así como las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, y se establece la composición y funciones de los órganos de coordinación y gestión de la prevención en dichos centros y servicios educativos.
- Orden de 30 de octubre de 2014, por la que se aprueba el Plan de Prevención de Riesgos Laborales y el Manual de Procedimiento para la Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en la Consejería de Educación y Deporte.
- Instrucciones de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, relativas a los aspectos relacionados con el Plan de Autoprotección y la prevención de riesgos laborales que deben incluir los Reglamentos de Organización y Funcionamiento de los centros, según directrices de los Decretos 327/2010 y 328/2010, de 13 de julio.
- Resolución de 25 de enero de 2021 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos por la que se modifica el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de la Consejería de Educación y Deporte.
- Acuerdo de 31 de mayo de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Plan Andaluz para la Prevención de los Efectos de las Temperaturas Excesivas sobre la Salud 2022, así como del informe de evaluación del Plan Andaluz de Prevención contra los Efectos de las Temperaturas Excesivas sobre la Salud 2021.
- Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía, aprobado por el Decreto 313/ 2003, de 1 de noviembre.
- Plan andaluz para la prevención de los efectos de las temperaturas excesivas sobre la salud. 2011. Consejería de Gobernación y Justicia, Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y Consejería de Salud.
- Instrucciones de 5 de mayo de 2023 de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para la adopción de medidas organizativas ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

En aplicación de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada, el protocolo de actuación ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales que pueda ser elaborado en el centro docente encuentra su adecuada ubicación en el Plan de Autoprotección del centro al que se refiere la Orden de 16 de abril de 2008 citada.

1.2. Valoración de las situaciones meteorológicas adversas ocurridas con anterioridad.

Aunque hasta la fecha de redacción de este protocolo no ha habido situaciones de emergencia

relacionadas con las altas temperaturas, entendemos la necesidad de establecer unas pautas de actuación para evitar, en la medida de lo posible, que estas se pudieran producir en el futuro, dado que las olas de calor vienen siendo un fenómeno que se repite, cada vez con más frecuencia en Andalucía y cada vez más temprano.

Este protocolo es una concreción de lo establecido por el Protocolo general de actuación en el ámbito educativo ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales puesto en marcha por la Consejería de Educación. Se integra en el Plan de Autoprotección del centro y pretende explicitar las medidas a adoptar ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales así como los procedimientos de preparación, activación y desactivación, y los aspectos relativos a la comunicación, coordinación, seguimiento y evaluación del protocolo, además de atribuir tareas específicas en tiempos y espacios.

Con carácter general, el protocolo podrá activarse entre el 15 de mayo y el 31 de julio, y del 1 al 30 de septiembre, sin perjuicio de que pueda hacerse en otras épocas si las condiciones meteorológicas de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales así lo determinan.

Es fundamental, en estas situaciones, ofrecer una adecuada atención al profesorado y al personal de administración y servicios y en particular al alumnado que presente alguna enfermedad crónica o discapacidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO DOCENTE

2.1 Descripción de espacios, equipamientos, etc.

Esta descripción puede remitirse a la que aparece en el propio Plan de Autoprotección.

La Escuela Oficial de Idiomas de Villacarrillo se encuentra ubicada en la periferia urbana. El edificio que ocupamos se comparte con el IES Sierra de las Villas. Está rodeado por arboleda, carretera y calles. El edificio en el que nos encontramos tiene planta baja y además dos plantas más con acceso por escaleras y ascensor.

Todas las dependencias tienen ventilación natural. Las aulas de las plantas 1 y 2 tienen climatización adiabática prevista en funcionamiento en el curso 2022-23 o posiblemente para el curso 2023-2024. Además, las aulas están provistas de ventanas con aislamiento térmico en las plantas 1ª y 2ª.

2.2 Relación de actividades y servicios complementarios.

Las actividades que se realizan principalmente en este centro son la impartición de clases en franjas

de 2.15 horas en días alternos, que normalmente se imparten dentro de las clases.

El tiempo del primer turno que sería de 16.15 a 18.30, sería la franja donde hace más calor, la ocupan grupos donde se concentran más adolescentes y una minoría son personas adultas. Y el segundo tramo desde las 19.00 a 21.15.

Las actividades complementarias las realizamos generalmente coincidiendo con la finalización del primer turno, a las 18.15 hasta el comienzo del siguiente turno de clases, las 19.15 aproximadamente. Estas se suelen hacer dentro del edificio.

Esporádicamente se dan clases en la entrada del edificio, en los bancos, cuando las condiciones meteorológicas lo permiten.

El servicio de biblioteca se establece en el horario de apertura del centro, concentrándose principalmente antes de las clases y después de las mismas, dentro del edificio o en clase.

El horario de tutoría se concentra principalmente de 18.30 a 19.00. En clase presencial o telemática.

El horario de Refuerzo o Club de Conversación se realizan los jueves 17.00 a 18.30 (inglés) y de 19.00 a 20.30 (francés) generalmente en clase, dentro del edificio.

2.3 Número y características generales del alumnado, prestando especial interés por el alumnado más vulnerable (alumnado con necesidades especiales o enfermos crónicos, por ejemplo)

El número de alumnos/as por aula es bastante irregular, excepto en las fechas en las que hay pruebas terminales de certificación, en las que se concentra un gran número de personas, con una media de 25 personas más o menos por aula.

Por las características de nuestro alumnado, no atendemos a una población en riesgo, como pudieran ser niños o ancianos, si bien es cierto que, puntualmente, algunos de nuestros alumnos/as pueden necesitar de alguna atención especial (mujeres embarazadas, personas que sufran de tensión baja, enfermedades crónicas, discapacidad, etc.).

3. OBJETIVOS

Los objetivos principales sobre los que se sustenta este protocolo son los siguientes:

- Salvaguardar el bienestar y la salud de la totalidad de los miembros de la comunidad educativa.
- Garantizar la atención al alumnado en las situaciones excepcionales de olas de calor o de altas temperaturas.
- Proporcionar pautas, procedimientos organizativos y de actuación que den respuesta a las posibles situaciones provocadas por las altas temperaturas.
- Garantizar la aplicación de respuestas iniciales y medidas de atención inmediata y de protección que puedan evitar consecuencias lesivas para las personas.
- Crear hábitos de autoprotección en todos los miembros de la comunidad educativa.

4. FASES DEL PROTOCOLO. MEDIDAS Y ACTUACIONES

4.1. FASE 1. Preparación

Durante los meses de abril y mayo, la Persona Responsable del Plan de Autoprotección Escolar, llevará a cabo las siguientes actuaciones:

- ◆ Revisión de los espacios e instalaciones, así como de los recursos previstos en el presente protocolo.
- ◆ Prever la existencia de alguna actividad extraescolar o en espacios externos por si procede su modificación o cancelación.
- ◆ Supervisar los espacios que se usarían en caso de activación.
- ◆ Revisión y actualización de los modelos de comunicación de activación del protocolo a la comunidad educativa y al inspector o inspectora de referencia del centro para su remisión inmediata si resultara necesario.
- ◆ Revisión del botiquín.
- ◆ Elaboración y colocación en el centro de carteles informativos para el alumnado con consejos para evitar episodios relacionados con golpes de calor.

4.2. FASE 2. Activación y medidas organizativas, con especial atención a los golpes de calor

4.2.1. Época:

- Coincide con junio, julio y septiembre, aunque puede adelantarse o posponerse en función de la meteorología.
- Con carácter general podrá activarse del 1 de junio al 31 de julio y del 1 al 30 de septiembre.
- En el curso 22-23 se podrá anticipar al 15 de mayo.

De la aplicación de las medidas organizativas y de la activación del protocolo se informará a la comunidad educativa. Además, se informará al Consejo Escolar y al inspector/a de referencia.

4.2.2. Criterios para la activación

Corresponde a la persona que ostenta la dirección del centro la activación del protocolo siguiendo el nivel de alerta proporcionado por el Plan andaluz de prevención y según la predicción de temperaturas que establezca la Agencia Estatal de Meteorología.

Los niveles de alerta que pueden establecerse son los siguientes:

- Nivel Verde (o nivel 0): no se prevé que se superen las temperaturas durante cinco días consecutivos las temperaturas umbrales máximas y mínimas.
- Nivel Amarillo (o nivel 1): se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante uno o dos días seguidos.
- Nivel Naranja (o nivel 2): se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante tres o cuatro días seguidos.
- Nivel Rojo (o nivel 3): se prevé la superación de las temperaturas umbrales máximas y mínimas durante cinco o más días seguidos.

4.2.3. Medidas organizativas a adoptar

Medidas generales:

- Debe evitarse la realización de actividades en los espacios que resulten más calurosos, permitiendo el traslado del alumnado a zonas más frescas, en la medida de lo posible.
- Podrá organizarse la realización de las distintas actividades dentro del horario lectivo que mejor se ajuste a estas circunstancias meteorológicas.
- Se podrá flexibilizar el horario del alumnado con la finalidad de adaptarse a las circunstancias de altas temperaturas excepcionales.
- Se prestará especial atención y cuidado al alumnado con necesidades educativas especiales, al alumnado con enfermedades crónicas o cuidados especiales.
- Estas medidas organizativas deberán adoptarse considerando que el horario general del Centro debe mantenerse sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

Medidas específicas:

A) Actividades lectivas:

- Las faltas de asistencia del alumnado podrán considerarse justificadas siempre que hayan sido comunicadas por la familia del alumnado menor.
- Con objeto de garantizar la evaluación, se realizarán las actividades lectivas previstas o las pruebas en el nuevo horario establecido.
- Se informará al personal del centro sobre las medidas a tomar en caso de que se produjera algún incidente relacionado con las altas temperaturas (**Ver anexo**)

B) Actividades complementarias y extraescolares:

- En cuanto a las actividades complementarias y extraescolares, si las hubiese, estas serán aplazadas o suprimidas.
- De mantenerse la realización de las actividades, resultará necesario garantizar el contacto permanente con el profesorado que participa en las mismas, para la adecuada información y coordinación de las medidas que fuese necesario adoptar.

C) Servicios complementarios:

Todos los servicios complementarios se desarrollan dentro del edificio escolar.

4.2.4. Recomendaciones generales de protección

- El alumnado deberá mantenerse suficientemente hidratado, para lo que se les facilitará beber agua y líquidos con la frecuencia necesaria.
- Es conveniente asesorar a las familias en lo referido a vestimenta del alumnado menor, protección solar o almuerzos adecuados.
- Se deberá revisar el botiquín escolar con objeto de verificar la disponibilidad del material adecuado.

4.2.5. Activación del protocolo

- El protocolo podrá ser activado ante avisos meteorológicos oficiales relativos a estos fenómenos que afecten a la zona geográfica en la que se ubique el Centro.
- La determinación de las personas responsables será la que dispongan en el propio protocolo del Centro. Será responsabilidad de la dirección la que active el protocolo.

4.2.6. Seguimiento y supervisión de las medidas

La inspección de educación supervisará el cumplimiento de las medidas organizativas que puedan ser dispuestas por la Consejería o por la aplicación del protocolo en el Centro docente.

4.3. Fase de desactivación y normalización del Centro

- La aplicación de las medidas organizativas podrá graduarse o moderarse de manera paulatina en función de la evolución de las condiciones climáticas.

- La dirección del centro procederá a dar por finalizadas las medidas organizativas en el momento en el que desaparezcan las condiciones climatológicas o las altas temperaturas excepcionales que provocaron su activación.
- De la modificación de las medidas organizativas y de la desactivación del protocolo se informará a la comunidad educativa. Además, se informará al Consejo Escolar y al inspector/a de referencia.

5. MEDIDAS ANTE UNA OLA DE CALOR

5.1. Acciones antes de una ola de calor

- Identificar actividades intensas o de gran esfuerzo.
- Aumentar en el menú el consumo de frutas y verduras, así como de alimentos con alto contenido en agua.
- Informar, a través de cartelería, de las recomendaciones a tener en cuenta.
- Identificar la población más vulnerable.
- Identificar espacios aledaños accesibles en los que se puedan realizar actividades alternativas.
- Identificar los puntos del Centro con menor temperatura
- Habilitar zonas de sombra.
- Disponer de áreas de hidratación y descanso.

5.2. Acciones durante una ola de calor

Se concretarán las medidas específicas a aplicar en caso de una ola de calor. El Centro deberá activar su protocolo tomando las medidas inmediatas e informando a todos los sectores de la comunidad educativa.

Se consideran medidas inmediatas aquellas que se llevarán a cabo de forma urgente, mientras dure el episodio de la ola de calor.

5.2.1. Medidas de carácter organizativo

- Procurar desarrollar la actividad en la planta baja.
- Evitar espacios en los que se concentra el calor
- Evitar la radiación solar directa.
- Evitar las actividades de deporte.
- Favorecer actividades sedentarias.
- Recomendar en exteriores proteger la cabeza y usar cremas de alta protección solar
- Recomendar el uso de ropa amplia y ligera, con colores claros.

- Reducir la temperatura en interiores, mejorando la ventilación.
- Facilitar el acceso permanente a agua potable y fresca.
- Informar de la necesidad de beber, aunque no se tenga sed.
- Informar de los comportamientos alimenticios que deben evitarse: comidas copiosas, consumo de cafeína o muy azucaradas.
- Informar de los síntomas de los trastornos producidos por el calor
- Cuando una persona tenga síntomas de efectos adversos de calor, dejarla reposar en una habitación fresca y tranquila y si está consciente ofrecerle agua fresca. Llamar al 112 o a la asistencia sanitaria más cercana.

5.2.2 Medidas para la refrigeración natural en los edificios

VENTILACIÓN NATURAL

- Ventilación simple:** Se cierran las ventanas y se bajan las persianas dejando un hueco de 5 cm en las fachadas orientadas al sol. Se dejan las puertas abiertas.
- Ventilación cruzada:** Se abren puertas y ventanas de habitaciones enfrentadas y con diferente orientación.
- Ventilación nocturna.**

5.2.3. Refrigeración por efecto evaporativo

Humedecer las superficies expuestas a la radiación solar directa. Asimismo, se podrán humedecer los pavimentos.

5.2.4. Reducir el uso de equipos emisores de calor

En la medida de lo posible se deberá evitar el uso de equipos que produzcan calor y se intentará reducir la iluminación de espacios comunes.

5.3. EFECTOS DE LAS ALTAS TEMPERATURAS

La exposición a elevadas temperaturas puede provocar diversos efectos en el organismo. De menor a mayor gravedad estos son algunos de ellos:

- **Estrés por calor:** Molestias y tensión psicológica y alteración del sueño.
- **Calambres por calor:** Acontecen en sujetos que hacen ejercicio intenso, prolongado, en general a altas temperaturas (tras hacer deporte), y sudan profusamente, por lo que pierden agua y electrolitos (de ahí que se constate hemoconcentración y niveles bajos de Na y Cl en sangre y orina). Se manifiestan como contracturas dolorosas, breves e intermitentes, que afectan a los grupos musculares más usados (pueden, incluso, simular un abdomen agudo) y que aparecen en la última parte del ejercicio o, incluso, varias horas después de terminado el

mismo. No van acompañadas de fiebre.

- **Agotamiento por calor:** La deshidratación origina síntomas que incluyen sed intensa, mareo, debilidad y dolor de cabeza.
- **Síncope por calor:** Sensación de mareo y desvanecimiento en personas expuestas al sol y al calor, sobre todo si están de pie durante largo rato.
- **Golpe de calor:** Se caracteriza por:
 1. Alteración del Nivel de Conciencia;
 2. Fiebre (> 39,5-40°C)
 3. Anhidrosis: piel seca y caliente (salvo en el Golpe de Calor Activo que es que aparece durante el ejercicio intenso, en el que hay sudoración profusa, al menos, inicialmente);
 4. Exposición al calor
 5. Ausencia de otras causas de fiebre.

Las actuaciones frente a un golpe de calor son las siguientes:

Ante la aparición de alguno de estos síntomas la persona debe cesar la actividad, beber líquidos y refrescar el cuerpo. Ante la sospecha, se deberá avisar a los servicios de emergencias (112) o a la asistencia sanitaria más cercana.

Mientras tanto:

- Lleve a la persona a un lugar fresco y en posición semisentada para favorecer la respiración.
- Procure que beba agua a pequeños sorbos.
- Para reducir la temperatura corporal, se le debe retirar algo de ropa, darle aire (abanico o ventilador) y utilizar paños humedecidos con agua fría en la frente, la nuca y el cuello.
- Una vez que haya mejorado su estado debe acudir a un servicio médico de urgencias para someterla a una revisión exhaustiva.
- Si no se recupera o pierde el conocimiento, hay que cambiarla en posición de seguridad (ver anexos)

MUY IMPORTANTE: Nunca dar líquidos y/o alimentos, si el paciente está inconsciente o semiinconsciente.

6. COORDINACIÓN EN EL PROTOCOLO DEL CENTRO

6.1. En el Centro docente: Consejo Escolar, profesorado, delegados y delegadas del alumnado y de padres y madres del alumnado

A través de reuniones, iPasen, Séneca, Classroom, correo educaand, redes sociales, página web, whatsapp (a través de la delegada de centro que traslada información al grupo de delegadas/os) y otras comunicaciones de las que disponga el centro.

6.2 En la Administración educativa: La Delegación Territorial y la Inspección

Una vez que se active el protocolo de actuación, se avisará a la Inspección por medio telemático, a través de correo corporativo, educaand, ventanilla electrónica, teléfono o Whatsapp.



7. DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DEL PROTOCOLO Y DE LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS

7.1 El Protocolo podrá incluir los procedimientos. para informar al Consejo Escolar y a las familias, sobre las acciones que se lleven a cabo.

Una vez recibida la comunicación por parte de la Administración Educativa a través de Séneca, o por cualquier otro conducto oficial, de la situación de alerta, la dirección del centro procederá a informar, de manera inmediata, a la comunidad educativa de la activación del protocolo de actuación así como de las medidas organizativas que procedan mediante anexos correspondientes incluidos en este Protocolo. Esta comunicación se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Al personal del centro, de manera personal por medio de una reunión o a través del correo electrónico educaand o Séneca.
- Al Consejo Escolar, mediante la convocatoria de una sesión urgente si fuera necesario.
- Asimismo, se realizará una campaña de difusión masiva a través de los tablones de noticias, la mensajería de Séneca, la página web del centro, correo de alumnado y familias y las redes sociales.

7.2. Se tendrá en cuenta en el Protocolo la información al Inspector o Inspectora de referencia

- Al inspector o inspectora de referencia mediante llamada telefónica o correo electrónico.

8. FORMACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO

Para la correcta implementación de las medidas contempladas en este protocolo, el Plan de Formación del centro podrá incluir actividades dirigidas al profesorado y demás personal del centro, relativas a la adquisición de las competencias correspondientes y las conductas adecuadas frente a olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

9. VIGENCIA, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Corresponde al Consejo Escolar su aprobación y su inclusión en el Plan de Autoprotección que a su vez irá recogido en el Plan de Centro.

El presente protocolo podrá tener vigencia indeterminada, aunque se recomienda su revisión de manera anual, junto con el Plan de Autoprotección Escolar, por si fuera necesario modificaciones o actualizaciones.

En todo caso, se actualizará en las siguientes circunstancias:

- Como consecuencia de las evaluaciones realizadas tras su aplicación.
- En situaciones de cambio normativo.
- Cuando se produzca una alteración significativa de las instalaciones.
- Cuando se produzcan modificaciones en los servicios externos.
- Cuando haya cambios en la composición del equipo directivo.

Además, tras la aplicación del protocolo se podrá elaborar un informe en el que se describan las incidencias que se hubiesen producido y las propuestas de mejora. Se valorarán, entre otros, los siguientes aspectos:

- Comprobación de la eficacia de las medidas previstas.
- Adecuación de los procedimientos de información, comunicación y coordinación.
- Grado de idoneidad de las instalaciones y recursos utilizados.
- Valoración de las intervenciones de los miembros de la comunidad educativa, en especial del profesorado.

Aprobado por el Consejo Escolar el 12 de mayo de 2023.

Actualizado el 26 de mayo de 2023 tras un curso de formación online y asistencia a un webinar. Aprobado por el Consejo Escolar el 29 de mayo de 2023.

10. ANEXOS

ANEXO I: Modelo de comunicación a las familias de activación del protocolo.

ANEXO II: Modelo de comunicación a la Administración educativa de activación del protocolo.

ANEXO III: Contenido botiquín.

ANEXO IV: Consejos para el alumnado.

ANEXO V: Actuaciones a seguir en caso de que se produzca algún incidente.

ANEXO VI: Modelo de comunicación a las familias de desactivación del protocolo. **ANEXO**

VII: Modelo de comunicación a la Administración educativa de desactivación del protocolo.

ANEXO VIII: Teléfonos de emergencia.

ANEXO IX: Niveles de aviso ante la variable de temperaturas máximas

ANEXO I

(Modelo de comunicación a las familias)

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica a las familias del alumnado la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales. Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

- 1. Evitar la realización de las actividades en los espacios que resulten más calurosos, permitiendo el traslado del alumnado a otros espacios o instalaciones del centro docente que resulten más abiertos, frescos y sombríos.*
- 2. Evitar en la medida de lo posible que el alumnado realice las tareas de mayor actividad física en las horas más calurosas del día y procurar que dichas actividades se realicen en espacios de sombra.*
- 3. Propiciar que el alumnado esté bien hidratado durante la jornada escolar.*

Estas medidas se aplicarán desde el día ____de____y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente. El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

En estas circunstancias, se recomienda para el alumnado el uso de ropa amplia, cómoda, de colores claros y de tejidos naturales. Asimismo se recomienda adecuar la cantidad y el contenido de la ingesta de líquidos a las condiciones de altas temperaturas previstas.

Cualquier aclaración complementaria podrá ser proporcionada por el tutor o tutora de su hijo o hija.

En Villacarrillo , a ____de____de

Fdo.: La directora de la EOI Villacarrillo

ANEXO II

(Modelo de comunicación a la Administración Educativa)

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Ante el aviso oficial de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales en la zona geográfica donde se ubica nuestro centro docente y teniendo en cuenta las previsiones meteorológicas para los próximos días, se comunica la activación del protocolo de actuación en el centro docente ante olas de calor o altas temperaturas excepcionales.

Como consecuencia de esta situación, y con la finalidad de procurar el bienestar, la seguridad y la protección de los miembros de esta comunidad educativa y, especialmente, del alumnado, se aplicarán las siguientes medidas organizativas:

- 1. Evitar la realización de las actividades en los espacios que resulten más calurosos, permitiendo el traslado del alumnado a otros espacios o instalaciones del centro docente que resulten más abiertos, frescos y sombríos.*
- 2. Evitar en la medida de lo posible que el alumnado realice las tareas de mayor actividad física en las horas más calurosas del día y procurar que dichas actividades se realicen en espacios de sombra.*
- 3. Propiciar que el alumnado esté bien hidratado durante la jornada escolar.*

Estas medidas se aplicarán desde el día ____de____y se mantendrán hasta el cese de las causas que las provocan, según la evolución de las condiciones climatológicas, de lo cual se informará oportunamente.

El horario general del centro docente se mantiene sin alteración y el alumnado podrá permanecer en el mismo, atendido por el profesorado, hasta la finalización de la jornada lectiva a las horas habituales.

De todo ello se ha informado a las familias del alumnado.

En Villacarrillo, a __de_____de _____

Fdo.: La directora de la EOI Villacarrillo

ANEXO III
(Contenido del botiquín)

- Termómetro
- Guantes de un solo uso
- Tijeras romas
- Pinzas de pean
- Jabón (líquido)
- Antisépticos: Yodo (Betadine®) O Clorhexidina (Hibitane®) y agua oxigenada
- Gasas estériles y paños
- Esparadrapo hipoalérgico de papel y tela
- Tiritas
- Vendas de gasa
- Listado alumnado con alergias
- Listado alumnado con enfermedades crónicas
- Directorio con contactos de urgencias
- Suero fisiológico
- Apósitos impermeables.
- Lápiz de amoniaco para picaduras
- Crema solar de alta protección
- Linterna y pilas de repuesto
- Listado de alergias del alumnado (en lugar protegido para preservar privacidad)
- Listado enfermedades crónicas (diabetes, asma...)
- Fuera del botiquín (congelador) bolsa de frío.

ANEXO IV

(Consejos para el alumnado)

1. GENERALES

- ✓ Los alumnos/as deberán mantenerse suficientemente hidratados.
- ✓ Proteger cabeza con una gorra
- ✓ Caminar por la sombra.
- ✓ Usar ropa holgada, de colores claros.
- ✓ Prestar atención al alumnado y profesorado con enfermedades crónicas para evitar la deshidratación.
- ✓ Permanecer en los lugares más frescos del centro. Cierre de ventanas y cortinas o persianas, especialmente las de las fachadas expuestas al sol.

2. ESPECÍFICOS

- ✓ Evitar la exposición prolongada al sol en las horas centrales del día (de 12 a 17 horas) o quedarse dormido al sol.
- ✓ Proteger adecuadamente la piel, la cabeza y los ojos con ropa, sombreros o gorros y gafas de sol.
- ✓ Utilizar productos de protección solar adecuados a la edad, tipo de piel y zona del cuerpo en la que se aplican. Estos protectores deberán aplicarse treinta minutos antes de exponerse al sol y renovarse cada dos horas y después de cada baño.
- ✓ Si se está tomando medicación, comprobar que ésta no afecta a la sensibilidad a la radiación ultravioleta.

3. EN CASA

- ✓ Extremar las medidas de higiene, sobre todo el lavado frecuente de manos, así como una correcta limpieza de la cocina.
- ✓ Consumir alimentos que hayan sido tratados o manipulados higiénicamente y, por tanto, que procedan de establecimientos autorizados.
- ✓ No interrumpir la cadena del frío de los alimentos y no consumir aquellos que infundan dudas o hayan estado expuestos al sol o altas temperaturas.
- ✓ Tener especial precaución con los alimentos que contengan huevo. Guardarlos en la nevera, lavar las cáscaras antes de su preparación y consumirlos enseguida.
- ✓ Cocinar suficientemente los alimentos para que no queden crudos y consúmelos inmediatamente después de ser cocinados.
- ✓ Evitar el contacto entre los alimentos crudos y los cocinados.
- ✓ Utiliza exclusivamente agua potable tanto para beber como para lavar o preparar los alimentos.

ANEXO V

ACTUACIONES EN CASOS DE PRIMEROS AUXILIOS POR EFECTOS DEL CALOR

EFECTOS	CAUSAS	SÍNTOMAS	PRIMEROS AUXILIOS
Erupciones cutáneas	Piel mojada debido a excesiva sudoración o a excesiva humedad ambiental.	Erupción roja desigual en la piel. Puede infectarse. Picores intensos. Molestias que impiden o dificultan trabajar y descansar bien.	Limpiar la piel y secarla. Cambiar la ropa húmeda por seca.
Deshidratación	Pérdida excesiva de agua, debido a que se suda mucho y no se repone el agua perdida.	Sed, boca y mucosas secas, fatiga, aturdimiento, taquicardia, piel seca, acartonada, micciones menos frecuentes y de menor volumen, orina concentrada y oscura.	Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies levantados. Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarle, rociándole con agua y abanicándole. Darle agua fría con sales o una bebida isotónica fresca.
Calambres	Pérdida excesiva de sales debido a que se suda mucho. Bebida de grandes cantidades de agua sin que se ingieran sales para reponer las pérdidas con el sudor.	Contracturas dolorosas, breves e intermitentes que afectan a los grupos musculares más usados que aparecen en la última parte del ejercicio o, incluso, varias horas después de terminado el mismo. No van acompañadas de fiebre.	Descansar en lugar fresco. Beber agua con sales o bebidas isotónicas. Hacer ejercicios suaves de estiramiento y frotar el músculo afectado. No realizar actividad física alguna hasta horas después de que desaparezcan. Llamar al médico si no desaparecen en 1 hora.

<p>Agotamiento por calor</p>	<p>En condiciones de estrés térmico por calor: esfuerzo continuado sin descansar o perder calor sin reponer el agua y las sales perdidas al sudar. Puede desembocar en golpe de calor.</p>	<p>Aparecen, a menudo a lo largo de varios días, debilidad, náuseas, vómitos, cefaleas, mareos, calambres y, en menor frecuencia, ansiedad, irritabilidad, sensación de desvanecimiento e incluso síncope. Piel pálida y sudorosa (pegajosa) con temperatura normal o elevada.</p>	<p>Llevar al afectado a un lugar fresco y tumbarlo con los pies levantados. Aflojarle o quitarle la ropa y refrescarle rociándole con agua y abanicándole. Darle agua fría con sales o una bebida isotónica fresca.</p>
<p>Síncope por calor</p>	<p>Al estar de pie e inmóvil durante mucho tiempo en sitio caluroso no llega suficiente sangre al cerebro.</p>	<p>Desvanecimiento, visión borrosa, mareo, debilidad, pulso débil.</p>	<p>Mantener a la persona echada con las piernas levantadas en lugar fresco.</p>
<p>Golpe de calor</p>	<p>En condiciones de estrés térmico por calor: trabajo continuado de trabajadores no aclimatados, mala forma física, susceptibilidad individual, enfermedad cardiovascular crónica, toma de ciertos medicamentos, obesidad, ingesta de alcohol, deshidratación, agotamiento por calor, etc. Puede</p>	<p>Taquicardia, respiración rápida y débil, tensión arterial elevada o baja, disminución de la sudoración, irritabilidad, confusión y desmayo. Alteraciones del nivel de conciencia. Fiebre (39,5 – 40°C). Piel caliente y seca, con cese de sudoración. ¡ES UNA EMERGENCIA</p>	<p>Lo más rápidamente posible, alejar al afectado del calor, empezar a enfriarlo y llamar urgentemente al médico. Tumbarle en un lugar fresco. Aflojarle o quitarle la ropa y envolverle en una manta o tela empapada en agua y abanicarle, o introducirle en una bañera de agua fría o similar.</p>

	<p>aparecer de manera brusca y sin síntomas previos.</p> <p>Fallo del sistema de termorregulación fisiológica.</p> <p>Elevada temperatura central y daños en el sistema nervioso central, riñones, hígado, etc.</p>	<p>MÉDICA!</p>	
--	--	-----------------------	--

ANEXO VI

(Modelo de comunicación a las familias)

DESACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Una vez concluida la situación de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales que provocó la activación del protocolo correspondiente y la aplicación de las siguientes medidas organizativas:

1.

2.

3.

4.

Se le comunica que a partir el día_____de_____se volverá a la situación de normalidad. Cualquier aclaración complementaria podrá ser proporcionada por el tutor o tutora de su hijo o hija.

En Villacarrillo , a__de_____de _____

Fdo.: La directora de la EOI de Villacarrillo

ANEXO VII

(Modelo de comunicación a la Administración Educativa)

DESACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE ANTE OLAS DE CALOR O ALTAS TEMPERATURAS EXCEPCIONALES

Una vez concluida la situación de ola de calor o de altas temperaturas excepcionales que provocó la activación del protocolo correspondiente y la aplicación de las siguientes medidas organizativas:

1.

2.

3.

4.

Se le comunica que a partir el día_____de_____se volverá a la situación de normalidad. De todo ello se ha informado a las familias del alumnado.

En Villacarrillo, a__de_____de _____

Fdo.: La directora de la EOI de Villacarrillo

ANEXO VIII
(Teléfonos de emergencia)

Emergencias: 112

Emergencias sanitarias de extrema gravedad: 061

Policía Nacional: 091

Policía Local: 092

Bomberos: 080

Centros de salud Villacarrillo: 953 029532

Hospital de Úbeda: 953 028200

Servicio de inspección: 953 003700

ANEXO IX

NIVELES DE AVISO ANTE LA VARIABLE DE TEMPERATURAS MÁXIMAS

Se establecen tres umbrales específicos que da lugar a cuatro niveles definidos por colores, empezando por el color verde que supone la no existencia de riesgo, y los tres siguientes son ya niveles de aviso:

▶ ▶ **Nivel amarillo:** No existe riesgo meteorológico para la población en general, aunque sí para alguna actividad concreta (fenómenos meteorológicos habituales, pero potencialmente peligrosos) o localización de alta vulnerabilidad, como una gran conurbación.

▶ ▶ **Nivel naranja:** Existe un riesgo meteorológico importante (fenómenos meteorológicos no habituales y con cierto grado de peligro para las actividades usuales).

▶ ▶ **Nivel rojo:** El riesgo meteorológico es extremo (fenómenos meteorológicos no habituales, de intensidad excepcional y con un nivel de riesgo para la población muy alto).

En relación con las temperaturas, la superación del umbral correspondiente está referida a su ocurrencia a nivel provincial o a nivel de zona provincial, según los siguientes valores expresados en grados centígrados:

Última modificación: jueves, 18 de mayo de 2023, 11:18

ZONA	PROVINCIA	Amarillo	Naranja	Rojo
Valle del Almanzora y Los Vélez	Almería	38	40	44
Nacimiento y Campo de Tabernas	Almería	38	40	44
Poniente y Almería Capital	Almería	36	39	42
Levante almeriense	Almería	36	39	42
Grazalema	Cádiz	38	40	44
Campiña gaditana	Cádiz	38	40	44
Litoral gaditano	Cádiz	36	39	42
Estrecho	Cádiz	38	40	44
Sierra y Pedroches	Córdoba	38	40	44
Campiña cordobesa	Córdoba	38	40	44
Subbética cordobesa	Córdoba	38	40	44
Cuenca del Genil	Granada	38	40	44
Guadix y Baza	Granada	38	40	44
Nevada y Alpujarras	Granada	36	39	42
Costa granadina	Granada	36	39	42
Aracena	Huelva	38	40	44
Andévalo y Condado	Huelva	38	40	44
Litoral de Huelva	Huelva	36	39	42
Morena y Condado	Jaén	38	40	44
Cazorla y Segura	Jaén	38	40	44
Valle del Guadalquivir de Jaén	Jaén	38	40	44
Capital y Montes de Jaén	Jaén	38	40	44
Antequera	Málaga	38	40	44
Ronda	Málaga	38	40	44
Sol y Guadalhorce	Málaga	36	39	42
Axarquía	Málaga	36	39	42
Sierra norte de Sevilla	Sevilla	38	40	44
Campiña sevillana	Sevilla	38	40	44
Sierra sur de Sevilla	Sevilla	38	40	44